Regional

SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
3473522614

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509000458	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN) — Documento: 80000481-7

Domicilio: AVDA. EEUU N°135 C/ AVDA. MARISCAL LOPEZ — Localidad: ASUNCION

Tomador: C-BRAY SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80089173-2

Domicilio: LUIS DE GRANADA N°362 C/ DIEGO DE SILVA Y VELAZQUE — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
12/05/2020	00:00 hs de 12/05/2020	24:00 hs de 30/01/2021	264	Gs. 365.160.000

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propueta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN), con domicilio en AVDA. EEUU N°135 C/ AVDA. MARISCAL LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 365.160.000.- (Guaranies: Trescientos Sesenta Y Cinco Millones Ciento Sesenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

C-BRAY SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en LUIS DE GRANADA N°362 C/ DIEGO DE SILVA Y VELAZQUE, ASUNCION - PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 02/2020, ID: 376482, CONTRATO DCP DIBEN N°. 15/2020 ADQUISICION DE MATERIALES TRAUMATOLOGICOS Y SILLAS DE RUEDAS.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente póliza de Caución, una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y el Asegurador emisor, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 10 de Fecha: 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.49-0010
Res. N°: 406/98 Fecha 19/10/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.979.893
I.V.A. s/Prima	597.989
Premio	6.577.882
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	6.577.882

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.577.882
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/06/2020	6.577.882
TOTAL		6.577.882

Emitido en ENCARNACION, 12 de mayo de 2020

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

JORGE HERMOSILLA
Gerente de Sucursal Asunción

La presente póliza consta de: 1 Página(s).